

Guía del Auxiliar

Programa de Auxiliares de Conversación en España · 2017/18

Catálogo de publicaciones del Ministerio: mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional
y Universidades
Subdirección General de Promoción Exterior Educativa

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Documentación y Publicaciones

Edición: 2017
NIPO versión digital: 030-17-177-3
DOI: 10.4438/030-17-177-3

ÍNDICE

Pág.

Introducción	7
I. Trámites necesarios al inicio del programa	9
A. Preparativos antes de tu llegada a España.....	9
B. Certificado de penales.....	11
C. ¿De qué organismo dependes? Cupo MECD y cupo Comunidad.....	11
D. Plataforma <i>Profex</i> : la aplicación del MECD.....	11
E. Obtención del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea (auxiliares comunitarios) o del TIE (auxiliares extracomunitarios).....	12
F. Apertura de una cuenta bancaria en España y ayuda mensual (cupo Ministerio).....	16
G. Asistencia sanitaria (ambos cupos).....	17
H. Alojamiento.....	18
I. Empadronamiento.....	18
II. El trabajo del auxiliar de conversación	21
A. Calendario anual, horario y organización.....	21
B. Funciones del auxiliar.....	23
C. El papel del auxiliar.....	24
D. Observación de clases.....	24
E. Ideas para la clase de lengua extranjera.....	24
III. El sistema educativo español	29
A. Etapas educativas.....	30
B. Centros docentes y equipos directivos.....	34
IV. Preguntas frecuentes	37
V. Direcciones útiles	41
Anexo I: Organigrama del sistema educativo L.O.M.C.E.	49
Anexo II: Impreso de Asistencia Sanitaria	50
Anexo III: Impreso de datos bancarios y NIE	51



Introducción

Comunicarse en una o varias lenguas extranjeras constituye una necesidad en la sociedad actual. En este sentido, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las administraciones educativas autonómicas y locales dedican un creciente esfuerzo a mejorar su enseñanza. Como parte de esa mejora, reconocen que la labor de un auxiliar de conversación tiene una gran importancia en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras, porque despierta en los estudiantes la curiosidad y la motivación por la lengua de estudio, sirviendo de modelo para su uso en situaciones comunicativas y aportando una visión directa y fresca de la cultura y la vida actual de su país.

Por otro lado, los auxiliares de conversación, que a su vez se encuentran en un proceso de aprendizaje de la lengua y la cultura españolas, tienen la oportunidad de vivir una experiencia personal y de trabajo que les permitirá profundizar su conocimiento de España, de su sociedad y de su sistema educativo.

Con el objetivo de orientar el trabajo de los auxiliares y hacer que su experiencia sea lo más beneficiosa para todas las partes, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha preparado la presente Guía, que, por un lado, **proporciona información acerca de los trámites que deben llevar a cabo para incorporarse a sus puestos y, por otro, incluye una introducción básica a las funciones y tareas de los auxiliares y al sistema educativo español.**



4

11

18

Rev. King, Jr. Day

Rev. King, Jr. Day

25

Rev. King, Jr. Day

12

19

26

13

I. Trámites necesarios al inicio del programa

A. Preparativos antes de tu llegada a España

A lo largo de los meses de junio y julio recibirás tu nombramiento. **El nombramiento es el documento oficial de tu designación como auxiliar de conversación en España**, es tu “contrato de trabajo” y deberás llevarlo para poder realizar trámites básicos tales como abrir una cuenta en el banco o gestionar tu contrato de alquiler.

El primer paso que debes llevar a cabo es **ponerte en contacto con tu centro de destino y/o la persona de contacto, si tienes ese dato, pero ten en cuenta que la mayor parte de centros escolares están cerrados durante el mes de agosto.**




Cuestiones para preguntar a tu centro:

- Edad de los alumnos que vas a enseñar.
- Número de profesores que enseñan tu idioma.
- Calendario escolar.
- Cómo vestir en el centro.
- Medios de transporte para llegar al centro.
- Datos de contacto del profesor tutor/de contacto.
- Dónde y cuándo debes ir cuando llegues y a quién debes dirigirte.
- Nombre y datos de contacto de auxiliares anteriores en el centro, para obtener información de primera mano sobre experiencias anteriores en el mismo destino, metodología, alojamiento, etc.
- Qué materiales auténticos podrías llevar para el aula.

A continuación, incluimos un modelo del nombramiento que envía el MECD y también el de una de las Comunidades Autónomas. Cada comunidad tiene su propio modelo pero los datos básicos son comunes.

1. Logo del Ministerio o de la Comunidad.
2. Centro de destino.
3. Fecha de incorporación y de cese, es decir cuándo empiezas a trabajar y cuándo terminas.
4. Horas de clase y cuantía de la ayuda.
5. Correos electrónicos para dudas e incidencias.

I. Trámites necesarios al inicio del programa

 <p>1 Logo del Ministerio</p> <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA</p> <p>PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA 2015/2016 NOMBRAMIENTO</p> <p>- Idioma: - Apellido(s) y nombre: - Dirección permanente: - Centro(s) de destino:</p> <p>2 Centro de destino</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en los Convenios Bilaterales de Cooperación Educativa y de Formación Profesional, se nombra AUXILIAR DE CONVERSACIÓN para el curso 2015-2016 al candidato/a que...</p> <p>3 Fecha de incorporación y cese</p> <p>El Programa tiene una duración de ocho (8) meses: del 01 de octubre de 2015 al 31 de mayo de 2016. La dedicación horaria del auxiliar en el centro o centros adjudicados será de un máximo de doce (12) horas semanales.</p> <p>4 Horas de clase y cuantía de la ayuda</p> <p>El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España financiará un programa de conversación durante su adscripción al programa. En los casos en los que, por causas excepcionales o de fuerza mayor, se produzca la incorporación con posterioridad al 01 de octubre de 2015 o su cese con anterioridad al 31 de mayo de 2016, los servicios se abonarán desde la fecha efectiva de su incorporación o hasta la de su baja en el Programa.</p> <p>El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte organizará una Jornada de Acogida y Orientación a nuevos auxiliares de conversación que tendrá lugar en Madrid el día 2 de octubre. Se espera contar con la participación de todos los nuevos auxiliares dependientes del Ministerio. Los auxiliares recibirán por correo electrónico el programa provisional e instrucciones para registrarse en la actividad. La información también estará disponible en la web del programa.</p> <p>http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/profesores/convocatorias/extranjeros/auxiliares-conversacion-extranjeros-espana.html</p> <p>En el supuesto de que, por razones justificadas, se vea obligado a renunciar a la plaza adjudicada, y por lo tanto, a cancelar su participación en el programa, deberá comunicarlo por correo electrónico, con carácter urgente, a los tres organismos que figuran a continuación:</p> <p>5 Correos electrónicos para dudas e incidencias</p> <ol style="list-style-type: none"> Subdirección Gral. de Promoción Exterior Educativa: renuncias_auxminis@mecd.es Ministerio de Educación, Consejería de Educación u organismo encargado de su selección en el país de origen. Centro de destino <p>No se admitirán solicitudes de cambios de Comunidad Autónoma o de centro educativo. Cualquier incidencia o consulta sobre la incorporación del auxiliar al Programa deberá dirigirse a la cuenta de correo auxiliares.com@mecd.es.</p> <p>El auxiliar deberá presentar este documento en el centro de destino cuando se incorpore al mismo, así como a las autoridades que lo requieren.</p> <p>Madrid,</p>  <p>Subdirector General de Promoción Exterior Educativa</p> <p>educacionexterior@mecd.es P/DEL PRADO,26 5º, 28014 MADRID, TEL: 915065602, FAX: 915065705</p> <p>cop: 115159774/4261463614379</p>	 <p>1 Logo de la Comunidad</p> <p>Junta de Castilla y León Consejería de Educación DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR</p> <p>Valladolid,</p> <p>En virtud del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD, le ha correspondido destino como auxiliar de conversación de lengua en el siguiente centro docente:</p> <p>2 Centro de destino</p> <p>Centro Dirección: Tfn.: Correo-e:</p> <p>3 Fecha de incorporación y cese</p> <p>Este nombramiento será efectivo desde el día hasta el día ambos inclusive. La jornada semanal supondrá doce horas de atención directa al alumnado. El importe de la correspondiente asignación mensual será de 700 €.</p> <p>Deberá iniciar la actividad en su centro docente el día , siendo preciso que se ponga previamente en contacto con el mismo, mediante el correo o el teléfono indicados anteriormente, durante el mes de junio.</p> <p>4 Horas de clase y cuantía de la ayuda</p> <p>Esta Consejería de Educación tiene el honor de felicitarle por haber sido seleccionado/a para participar en el programa de conversación de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, y de repatriación y accidentes a favor de todos los auxiliares durante el periodo de prestación de servicios.</p> <p>Para cualquier imprevisto relativo al programa de auxiliares de conversación, en la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León puede ponerse en contacto con:</p> <p>Programa de auxiliares de conversación auxiliares.conversacion@jul.es</p> <p>5 Correos electrónicos para dudas e incidencias</p> <p>Estoy segura de que su estancia será tan beneficiosa para el centro escolar como para su desarrollo profesional y personal.</p> <p>En virtud de lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que añade un apartado 5 al artículo 13, el auxiliar de conversación deberá traer a España y presentar el primer día en que vayan al centro educativo:</p> <p>Un certificado negativo, emitido por el registro de delincuentes sexuales o por el registro de penados de su país, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.</p> <p>Los auxiliares de conversación extranjeros en centros del sistema educativo español, cuyas ayudas son financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, deberán cumplir con las obligaciones que pudieran derivarse de la legislación española, y en particular las referidas a temas fiscales.</p> <p>Esperando darle la bienvenida en su centro, reciba un cordial saludo.</p> <p>LA JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE CENTROS</p> <p>Fdo.:</p>
---	--

Documentos para traer a España

10

<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Nominamiento. <input checked="" type="checkbox"/> Otros documentos que hayas recibido del Ministerio o de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma en la que vayas a ser auxiliar. <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte o tarjeta de identidad si eres europeo. <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta sanitaria europea (TSE), si eres europeo. <input checked="" type="checkbox"/> Una carta de un garante (tu familia, tu banco...) traducida a español para presentarla en caso de que tengas que pagar un alquiler. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de penales. <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de estudiante, si la tienes. <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito para facilitar los pagos. Se debe prever al menos 1500€ para cubrir sus gastos iniciales, que pueden elevarse si se exige una fianza para el alquiler de una vivienda, como suele ser el caso. El primer mes la ayuda puede retrasarse varias semanas debido a las dificultades de abrir una cuenta bancaria /problemas burocráticos/complicados trámites iniciales. <input checked="" type="checkbox"/> Materiales auténticos para el aula tales como fotos de familiares y amigos, mapas y folletos turísticos y publicitarios, menús, recetas, billetes y monedas de su país (sino pertenece a la zona euro), prensa, revistas, material audiovisual y radiofónico.
--

B. Certificado de penales

En virtud de lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, modificada por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que añade un apartado 5 al artículo 13, **el auxiliar de conversación deberá traer a España y presentar el primer día que vaya al centro educativo:**

- Un certificado negativo, emitido por el registro de delincuentes sexuales o por el registro de penados de su país, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

C. ¿De qué organismo dependes? Cupo MECD y cupo Comunidad

Antes de detallar los trámites que se deben llevar a cabo de cara a tu incorporación en el programa, debemos recordar que **los auxiliares de conversación extranjeros se dividen en dos grupos o cupos**, en función del organismo que financia su participación en el programa:

- **Cupo Ministerio:** aquellos que perciben la ayuda mensual directamente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **Cupo Comunidad:** aquellos que perciben la ayuda mensual directamente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique su centro de destino.

La **Carta de Nombramiento** que recibirás antes de incorporarte a tu centro de destino indica el organismo que sufraga la ayuda: el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o la Consejería o Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma a la que te incorpores.

Es fundamental que sepas a qué cupo perteneces, ya que cada uno tendrá diferentes interlocutores y, por lo tanto, variarán las instrucciones que recibas para llevar a cabo las diferentes gestiones que tendrás que realizar durante tu participación en el programa.

Por ello, **para facilitar la resolución de cualquier problema, duda o consulta que puedas tener, es muy importante que te comuniques con un único interlocutor, que variará en función de tu cupo, y que será tu persona de contacto en la Administración educativa de la que dependas:**

- **Si perteneces al cupo Ministerio** deberás dirigirte por correo electrónico a auxiliares.conv@mecd.es. Si se trata de un asunto relativo al cobro de la ayuda mensual (cambios de cuenta, etc.), las comunicaciones deberán dirigirse a mjesus.rodriquez@mecd.es.
- **Si perteneces al cupo Comunidad** deberás dirigirte al contacto proporcionado por su Comunidad Autónoma de destino. (*Apartado V*)

En lo referente a **la ayuda económica mensual:**

- Los auxiliares del cupo Ministerio recibirán la ayuda mensual a través de transferencia bancaria a su cuenta en España, según el procedimiento que se indica en el *apartado I.F.*
- Los auxiliares del cupo Comunidad recibirán información sobre este particular a través de los coordinadores del programa en su Comunidad Autónoma de destino.

D. Plataforma *Profex*: la aplicación del MECD

Profex es la aplicación informática en línea del Ministerio para la gestión del Programa. Los auxiliares de conversación que pertenecen al cupo del Ministerio, tanto si solicitan renovación como si solicitan por primera vez su participación en el programa, tienen que estar registrados en ella.

Si tu participación en el programa se hace a través del organismo de tu país de origen, este registro lo realiza directamente el personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con los datos personales, académicos y profesionales proporcionados por los organismos de los diferentes países que participan en el programa.

Si has tramitado tu participación en el programa a través de alguna Consejería de Educación española, tú mismo habrás registrado tu solicitud en *Profex*.

Mencionamos este procedimiento únicamente a título informativo, ya que no tienes que realizar ninguna gestión a este respecto una vez incorporado a tu centro.

Los centros de destino de los auxiliares tienen instrucciones de ayudar a los auxiliares en las dudas en las gestiones a las que se refiere este capítulo de la Guía.

Los trámites que se describen a continuación podrían variar en función de la Oficina de Extranjeros o Comisaría de Policía donde se curse la solicitud, por lo que te recomendamos que pidas instrucciones precisas en el momento de solicitar los documentos que vamos a explicarte a continuación dependiendo de si eres un auxiliar comunitario o extracomunitario, que van a permitirte obtener tu NIE (número de identidad de extranjero).

E. Obtención del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea (auxiliares comunitarios) o del TIE (auxiliares extracomunitarios)

Auxiliares de países miembros de la Unión Europea: obtención del CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Te recordamos que la primera gestión que has de realizar al llegar a tu localidad de destino es tramitar la solicitud del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea en la Oficina de Extranjeros o Comisaría de Policía que te corresponda en tu localidad de destino.

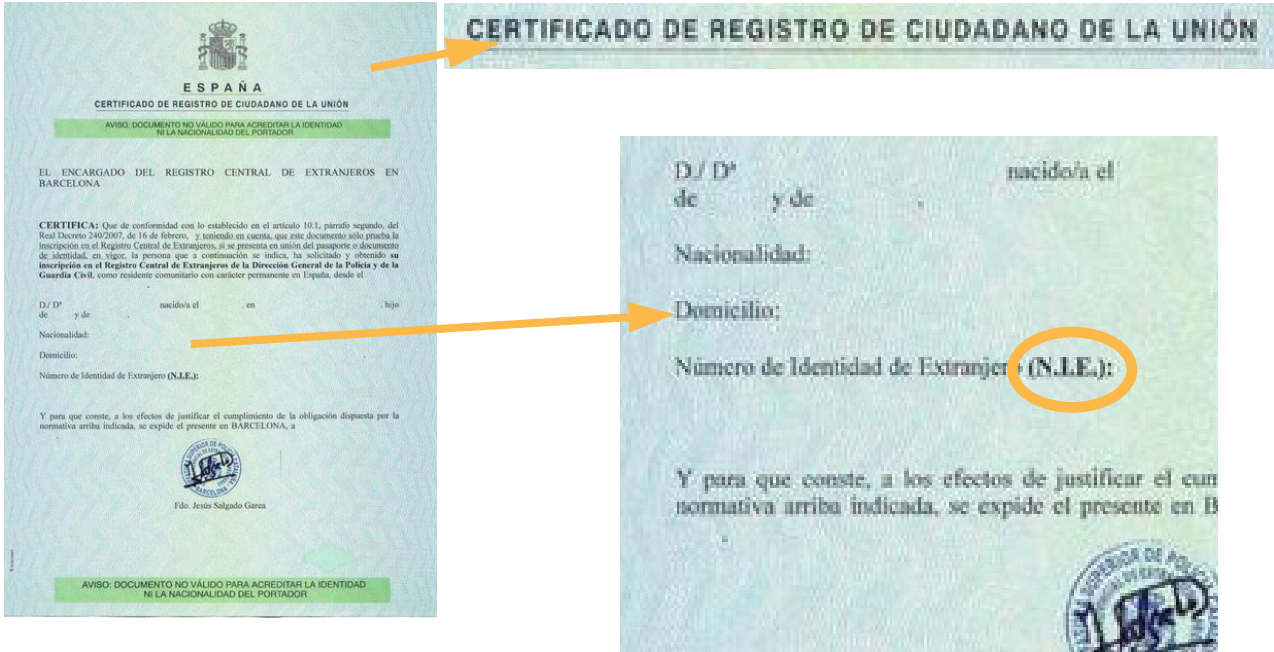
Deberás personarte en la Oficina de Extranjeros (o, en su defecto, Comisaría de Policía correspondiente) de la provincia donde residas, para solicitar tu inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

Para solicitar el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea, has de pagar la tasa correspondiente (alrededor de diez euros) y aportar los siguientes documentos:

- Modelo oficial (EX-18), por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado. Lo encontrarás en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/modelos-de-solicitud/extranjeria>.
- Documento de identidad válido y en vigor (si estuviera caducado, deberás aportar copia de éste y de la solicitud de renovación). **Tienes que presentar el documento original en el momento de presentar la solicitud.**

Una vez que presentes la solicitud y abones la tasa correspondiente, se te entregará un certificado de registro en el que constará tu nombre, nacionalidad, domicilio, fecha de registro y **Número de Identidad de Extranjero (NIE), que es el número que te pedirán en el banco para poder abrir una cuenta española y poder percibir la ayuda mensual.**

También puedes solicitar el NIE con antelación, antes de incorporarte a tu centro en España, en las oficinas consulares de la Embajada de España en tu país. <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/extranjeria/ciudadanos-de-la-union-europea/numero-de-identidad-de-extranjero-nie->, pero cuando estés en España estás obligado a tramitar la solicitud del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea.



EX-18

Solicitud de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros. Residencia Ciudadano de la UE (Real Decreto 240/2007)

Espacios para sellos del registro

1) DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.E. [] PAS [] DNI [] (1)

1º Apellido [] 2º Apellido []

Nombre [] Sexo (1) H [] M []

Fecha de nacimiento (1) [] Lugar [] País []

Nombre del padre [] Nombre de la madre []

Nacionalidad [] Estado civil (1) S [] C [] V [] D [] Sp []

Domicilio en España [] Nº [] Pto []

Localidad [] C.P. [] Provincia []

Teléfono [] E-mail []

Representante legal, en su caso D/Dª [] PAS [] DN/NIE [] Titulo (1) []

2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (1)

Nombre/Razón Social [] PAS [] DN/NIE []

Domicilio en España [] Nº [] Pto []

Localidad [] C.P. [] Provincia []

Teléfono [] E-mail []

Representante legal, en su caso D/Dª [] PAS [] DN/NIE [] Titulo (1) []

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social [] PAS [] DN/NIE []

Domicilio en España [] Nº [] Pto []

Localidad [] C.P. [] Provincia []

Teléfono móvil [] E-mail []

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos?

4) SITUACIÓN EN ESPAÑA (1)

Periodo previsto de residencia en España [] Fecha de inicio de la residencia en España (1) []

Nº de familiares que acompañan o se reúnen con el solicitante en España []

RESIDENCIA TEMPORAL

Trabajador por cuenta ajena

Trabajador por cuenta propia

No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad

Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad

Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido

1) DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho

2) Vinculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho

MODIFICACION

De datos personales

De cambio de domicilio

Por cambio de Documento de Identidad/Pasaporte

Otros [] (especificar)

BAJA POR CESE

Especificar la causa []

Otros [] (especificar)

Las personas abajo firmantes declaran responsablemente que cuentan con un seguro de enfermedad que proporciona una cobertura en España durante su periodo de residencia equivalente a la proporcionada por el Sistema Nacional de Salud.

Las personas abajo firmantes se hacen responsables de la veracidad de los datos consignados y de la documentación que se acompaña. Asimismo, autoriza a comprobar los datos consignados y a tal efecto, solicitar información a las Administraciones competentes.

FRM del CIUDADANO DE LA UNIÓN (familiar del solicitante) de [] a [] de []

FRM del SOLICITANTE (o representante legal, en su caso) de [] a [] de []

DIRIGIDA A [] PROVINCIA [] EX-18

4) SITUACIÓN EN ESPAÑA⁽⁸⁾

13

Periodo previsto de residencia en España

Nº de familiares que acompañan o se reúnen con el

RESIDENCIA TEMPORAL

- Trabajador por cuenta ajena
- Trabajador por cuenta propia
- No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido

- DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que

- Vinculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da

Auxiliares de países no pertenecientes a la Unión Europea: obtención de la TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero).

Te recordamos que la primera gestión que has de realizar al llegar a tu localidad de destino es tramitar la solicitud de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la que aparece el Número de Identidad de Extranjero (NIE) en la Oficina de Extranjeros o Comisaría de Policía que te corresponda en tu localidad de destino.

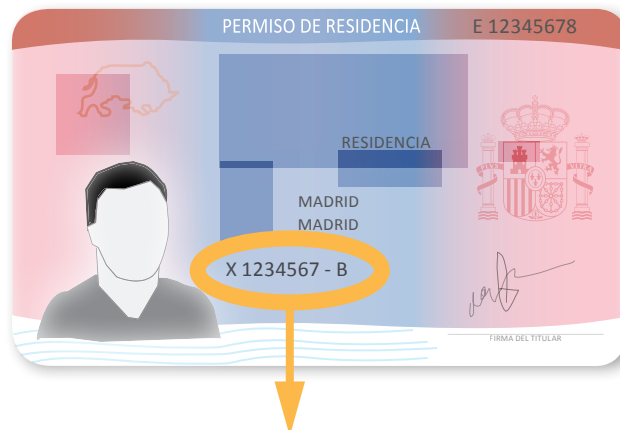
La TIE es el documento que identifica a las personas extranjeras a efectos de acreditar su situación legal en España cuando hayan obtenido una autorización de residencia o de estancia superior a los seis meses. La TIE es el documento que identifica a las personas extranjeras a efectos de acreditar su situación legal en España cuando hayan obtenido una autorización de residencia o de estancia superior a los seis meses.

Para solicitar la TIE, has de pagar la tasa correspondiente (alrededor de quince euros) y aportar los siguientes documentos si la solicitas por primera vez:

- Impreso de solicitud normalizado (EX-17), por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado. Este impreso se encuentra en la página <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/modelos-de-solicitud/extranjeria>.
- Original y fotocopia del pasaporte o título de viaje con el sello de entrada, signo o marca de control realizado en el puesto fronterizo.
- Tres fotografías recientes, en color, con fondo blanco, tamaño carné (4x3 cm).
- Original y fotocopia del visado, en su caso.
- Original y fotocopia del nombramiento como auxiliar de conversación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Justificante del abono de la tasa correspondiente.

En tu visado aparece tu NIE, pero cuando estés en España estás obligado a tramitar la solicitud de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE).

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO (TIE)



Número de Identificación de Extranjero (NIE)



EX-17

Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) (LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos de registro

1) DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.E. N° PASAPORTE

1º Apellido 2º Apellido

Nombre Sexo (1) H M

Fecha de nacimiento (2) Lugar País

Nombre del padre Nombre de la madre

Nacionalidad Estado civil (3) S C V D Sp

Domicilio en España N° Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso. D/Dª PAS DNI/NIE Título (4)

2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (5)

Nombre/Razón Social PAS DNI/NIE

Domicilio en España N° Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso D/Dª PAS DNI/NIE Título (4)

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social PAS DNI/NIE

Domicilio en España N° Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono móvil E-mail

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos (6)

4) DATOS RELATIVOS A LA TARJETA (7)

4.1. TIPO DE DOCUMENTO (art. 210)

- TARJETA INICIAL
- MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL, LABORAL O PERSONAL
- RENOVACIÓN DE TARJETA
- DUPLICADO POR ROBO, EXTRAVÍO, DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN

4.2. SITUACIÓN EN ESPAÑA

- Estancia por estudios, investigación-formación, intercambio, prácticas o voluntariado
- Residencia temporal y trabajo por cuenta propia
- Familiar de Titular de autorización de estancia de larga duración
- Residencia temporal y trabajo de transnacionales de servicios
- Residencia temporal no lucrativa
- Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo
- Residencia temporal por reagrupación familiar
- Residencia temporal por circunstancias excepcionales
- Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
- Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales
- Residencia temporal y trabajo para investigación
- Residencia de larga duración
- Residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados Tarjeta azul-UE
- Residencia de larga duración-UE
- Residencia temporal y trabajo de duración determinada
- Autorización de trabajo transfronterizo

Otros (especificar)

CONSIENTO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)

. a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

DIRIGIDA A PROVINCIA EX -17

F. Apertura de una cuenta bancaria en España y ayuda mensual (cupo Ministerio)

Los auxiliares que reciben la ayuda mensual directamente del Ministerio deberán abrir una cuenta en España para poder recibir su asignación mensual mediante transferencia bancaria.

Con objeto de recibir tu asignación mensual sin demora, deberás abrir tu cuenta durante la primera semana de octubre y comunicar al Ministerio tus datos personales y bancarios enviando el formulario correspondiente por correo electrónico a mjesus.rodriquez@mece.es antes del día 16 de octubre, con el fin de que no se retrase el pago.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y PROMOCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA
CURSO 2017-2018

FORMULARIO DATOS CUENTA BANCARIA ESPAÑOLA Y NIE

Nombre y Apellidos

Nacionalidad

Nombre del Centro*

Localidad del Centro

Comunidad Autónoma

IBAN

CUENTA

ES + dos dígitos
Ejemplo: ES11

20 dígitos
ejemplo: 2222222222222200000

NIE

Ejemplo (X, L, Y o Z)+7 dígitos+letra
X1111111P

*Si usted se encuentra destinado en más de un centro, bastará con que nos proporcione los datos de uno de ellos.

CORREO ELECTRÓNICO:

mjesus.rodriquez@mece.es

PASEO DEL PRADO, 28
28014, Madrid
TEL: 915065594
FAX: 915065705

Para abrir una cuenta en el banco deberás presentar, además del pasaporte o documento de identificación equivalente, el nombramiento como auxiliar de conversación.

Es posible abrir una cuenta bancaria en España sin necesidad de presentar el NIE de forma temporal, pero recuerda que es necesario obtener el NIE para participar en el programa y vivir en España.

Es importante que cuando abras tu cuenta bancaria española, especifiques que vas a recibir una **ayuda mensual dentro de un programa educativo, para evitar el cobro de comisiones**. Tienes que tener en cuenta que la mayoría de los bancos cobran comisiones por mantener las cuentas y que en ocasiones pueden bloquearlas si no se realizan movimientos.

Importante: si no nos facilitas tu número de cuenta antes del 15 de octubre el pago del primer mes puede retrasarse dos meses, hasta el mes de diciembre.

Cuando obtengas el NIE (*ver apartado I.E.*), deberás comunicarlo inmediatamente al banco, ya que si no proporcionas dicho número en un plazo de tiempo a determinar por cada entidad bancaria, el banco podría bloquear la cuenta.

Tras obtener el NIE, es probable se produzca automáticamente un cambio en la numeración de la cuenta. Debes consultar con la entidad bancaria esta posibilidad. Si fuera así, deberás comunicarlo inmediatamente al Ministerio mediante un correo electrónico a mjesus.rodriguez@mecd.es incluyendo los siguientes datos: apellido y nombre, Comunidad Autónoma de destino, nombre de la entidad bancaria y nuevo número de cuenta.

Importante: Te recomendamos comprobar tu cuenta durante los primeros meses para evitar incidencias.

G. Asistencia sanitaria (ambos cupos)

Todos los auxiliares tienen derecho a asistencia sanitaria durante su estancia en España, que se presta en dos modalidades:

Asistencia sanitaria prestada por la Seguridad Social para los auxiliares provistos de la Tarjeta Sanitaria Europea (EHIC)

Será preciso que dispongas de la Tarjeta Sanitaria Europea. Tienes que solicitarla en tu país antes de venir a España.

a. Asistencia Sanitaria

Todos los auxiliares tendrán la misma cobertura asistencial que los asegurados españoles, que incluye toda atención que el asegurado requiera de modo inmediato durante su estancia en España.

b. Forma de obtener la asistencia

Si precisas de cuidados médicos, deberás acudir al centro de salud que te corresponda según tu domicilio o al servicio de Urgencias de un hospital público.

Si tu estado de salud te impide desplazarte a la consulta, podrás solicitar asistencia a domicilio llamando por teléfono al centro de salud o al servicio de emergencias en el número 112.

Cuando tu médico de atención primaria estime oportuno ampliar el estudio de tu estado clínico, te remitirá a un especialista de la red sanitaria pública.

c. Medicamentos

El médico de Atención Primaria o Especialista te prescribirá los medicamentos que considere necesarios mediante unas recetas extendidas en modelo oficial. Los medicamentos podrán obtenerse en cualquier farmacia presentando estas recetas y pagando la tasa correspondiente.

d. Tratamientos odontológicos

En materia de cuidados dentales, la asistencia sanitaria pública sólo cubre las extracciones de piezas dentarias. En función de la Comunidad Autónoma de destino, esta cobertura podría ser mayor.

Asistencia sanitaria prestada por una compañía de seguros privada para los auxiliares que en sus países NO tengan acceso a la Tarjeta Sanitaria Europea (EHIC)

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la mayoría de las Comunidades Autónomas tienen suscrita una póliza de seguro con una compañía de seguros privada, que dará acceso a asistencia sanitaria, en caso de accidente o enfermedad sobrevenida, durante el periodo de participación en el programa.

– Los auxiliares del cupo del Ministerio, que no dispongan de la Tarjeta Sanitaria Europea deberás comunicarlo al Ministerio para poder solicitar el correspondiente seguro. Para ello, has de rellenar el formulario que aparece como Anexo I en esta Guía y enviarlo, lo antes posible, en un archivo adjunto por correo electrónico a auxiliares.conv@mecd.es.

Recibirás por correo electrónico un **certificado personal de asegurado** con las instrucciones de la compañía y las características de la cobertura.

- Los **auxiliares del cupo de las Comunidades Autónomas** recibirán instrucciones al respecto a través de los responsables de la gestión del Programa en cada Comunidad.

H. Alojamiento

Con respecto al alojamiento, se recomienda a los auxiliares que se pongan en contacto con el tutor, el equipo directivo o Jefe de Departamento de su centro docente con el fin de que presten su colaboración para obtener alojamiento en las condiciones más favorables posibles.

La prensa o las páginas web especializadas, periódicos locales, tableros de anuncios, etc. pueden ser muy útiles para lograr un alojamiento adecuado. Es conveniente precisar que, en caso de optar por el alquiler de un piso o apartamento, se suele firmar un contrato y pagar, junto con la primera mensualidad, un mes de fianza como depósito que se devolverá al finalizar el contrato.

A continuación presentamos algunas páginas web de oferta de pisos en alquiler:

www.idealista.com

www.fotocasa.es

www.enalquiler.com

www.segundamano.es

www.milanuncios.com

www.easypiso.com

I. Empadronamiento

Una vez instalado en la dirección definitiva, puedes acudir al Ayuntamiento o a la Junta Municipal correspondiente para empadronarte. Podrás encontrar la información de pasos a seguir y documentación necesaria en la web del Ayuntamiento de tu localidad de destino.



II. El trabajo del auxiliar de conversación

El auxiliar de conversación desempeña una función de **«embajador cultural»** de su país de origen y de su carácter, por lo que esta posición acarrea ciertas responsabilidades hacia el centro en el que va a prestar su colaboración. Es muy importante que su buen comportamiento deje huella tanto en el profesorado como en el alumnado. Los intercambios de auxiliares de conversación tienen una finalidad de carácter cultural, por lo que **no se establece ninguna relación laboral, es decir, el auxiliar no cotiza a la Seguridad Social.**

A. Calendario anual, horario y organización

Salvo excepciones con algunos auxiliares de cupo Comunidad, los auxiliares de conversación comenzarán sus actividades el día **1 de octubre y finalizarán el día 31 de mayo**. El auxiliar de conversación impartirá normalmente doce horas semanales y disfrutará de las mismas vacaciones escolares que los profesores del centro. El número de horas semanales puede variar en algunas Comunidades Autónomas.

En el caso de los auxiliares del cupo del Ministerio, el centro deberá cumplimentar, el día de en el que comiences, una **Hoja de incorporación** y enviarla vía correo electrónico. Este trámite es de vital importancia para la realización de los posteriores pagos, por lo que te recomendamos que lo recuerdes en tu centro en cuanto te incorpores.

Una vez que te incorpores a tu centro educativo, formarás parte del departamento didáctico de tu idioma. Este departamento te facilitará la información relativa a la programación didáctica, los objetivos que se quieran conseguir y los mínimos exigibles en cada curso. Igualmente, se te informará sobre la utilización de espacios, instalaciones, material y equipamiento asignados al Departamento. El Jefe del Departamento se encargará de supervisar las actividades que el resto de los profesores titulares te encomienden.

Es fundamental que **cumplas con el horario establecido y justifiques las faltas de asistencia**, si se produjeran, de modo que tu estancia en el centro resulte satisfactoria para toda la comunidad escolar.

El Equipo Directivo del centro se encargará de la elaboración de tu horario y de su cumplimiento. Cualquier ausencia deberá ser notificada al Tutor, Jefe de Estudios o Director del centro a la mayor brevedad posible. La Dirección del centro comunicará a la persona de contacto en el Ministerio o Comunidad Autónoma, en función del cupo al que pertenezcas, las ausencias injustificadas o retrasos reiterados.

Te recordamos que en caso de ausencias justificadas el centro decidirá la recuperación de las mismas de acuerdo con sus necesidades. Si las ausencias no se justifican, el centro informará al Ministerio o a la Comunidad Autónoma para proceder al descuento de los días que has faltado en tu ayuda mensual.

Vacaciones y permisos

El auxiliar debe disfrutar de los días festivos estipulados en el calendario escolar del centro. Si deseas un permiso por asuntos particulares, de una semana como máximo, deberás pedirselo al centro y acordar con él el plan de recuperación de clases.

Si el permiso fuera superior a una semana, deberás contar con el visto bueno de la Dirección y comunicarlo a la Sección del Programa de Auxiliares de Conversación de la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa mediante un correo electrónico dirigido a auxiliares.conv@mecd.es. En el mensaje has de indicar las fechas exactas de la ausencia y si se ha acordado un plan de recuperación de clases. Tras el estudio de la solicitud, se comunicará la decisión tomada a la Dirección del centro. El total de los permisos justificados a lo largo del curso escolar no debe superar 20 días.

En el caso de ausencia por enfermedad, debes seguir el mismo procedimiento que el marcado para el personal del centro y presentar un justificante médico válido. Si se tratara de enfermedad prolongada, continuarás recibiendo la ayuda mensual siempre y cuando permanezcas en España y puedas volver a ejercer tus funciones en el plazo de un mes. En el caso de volver a tu país de origen, se te descontarán las pagas correspondientes a tu ausencia.

Ayuda mensual

La ayuda mensual que recibe un auxiliar es de 700 euros por doce horas semanales de trabajo, aunque esta cantidad puede variar dependiendo del cupo al que pertenezcas y de la Comunidad Autónoma a la que estés destinado.

Los pagos se realizarán en los primeros días del mes posterior al mes trabajado durante tu permanencia en el Programa. Es posible que el primer ingreso se haga con algo de retraso a causa de los complicados trámites iniciales; en ese caso, recibirías el ingreso en la segunda o tercera semana de noviembre. Si por alguna circunstancia hubiera un retraso mayor, el centro tiene indicaciones de prestar el apoyo necesario.

Te recordamos una vez más que has de facilitarnos tu número de cuenta español antes del 15 de octubre para evitar retrasos en los pagos. Es importante que compruebes los movimientos de tu cuenta los primeros meses para prevenir incidencias.

Renuncias y ceses

Si por cualquier razón tienes que renunciar a tu puesto antes de finalizar tu estancia, debes comunicarlo inmediatamente a la dirección de correo renuncias.auxminis@mecd.es, con copia al coordinador del programa en tu Comunidad o Ciudad Autónoma, indicando la fecha exacta de cese.

Final de curso

Al finalizar el curso, el centro deberá cumplimentar un cuestionario en línea sobre el trabajo del auxiliar y entregarle un **certificado acreditativo de los servicios prestados** indicando el número de horas trabajadas y las fechas de inicio y fin.

En ese mismo momento, se te pedirá también que rellenes un **cuestionario de evaluación del programa**, en el que podrás aportar sugerencias de mejora para las próximas convocatorias.

Renovaciones

La renovación no es automática. Debes tener en cuenta que el programa de Auxiliares de Conversación favorece las nuevas candidaturas y que los criterios de renovación varían según el país de origen del candidato, por lo que no se puede garantizar la renovación de todos los candidatos.

Para más información, en la página web del programa (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/perfiles/profesores/convocatorias/extranjeros/998188.html>) está disponible un documento detallado con instrucciones por nacionalidades sobre el proceso de renovación.

B. Funciones del auxiliar

El auxiliar de conversación es un licenciado reciente o un estudiante universitario de último curso al que no se le pueden atribuir las responsabilidades propias del profesor, por lo que no podrá impartir docencia en solitario. Así pues, el auxiliar de conversación **únicamente asistirá al profesor titular** y sus funciones específicas irán fundamentalmente encaminadas a reforzar las destrezas orales del alumnado.

Los auxiliares de conversación destinados a **Escuelas Oficiales de Idiomas** pueden desarrollar tareas con grupos pequeños de estudiantes, bajo la coordinación del departamento correspondiente. Una vez que los auxiliares se han adaptado al centro y al funcionamiento de las clases podrían impartir, si lo acuerdan con los profesores, una parte de la clase sin ayuda.

Asimismo, los auxiliares de las Escuelas Oficiales de Idiomas pueden realizar tareas de preparación de exámenes orales mientras el profesor titular está realizando otros exámenes ordinarios en el aula, siempre bajo la supervisión del departamento correspondiente.

Deberá contar con un **profesor tutor** que le oriente en su trabajo y le ofrezca ayuda a nivel profesional y personal (búsqueda de alojamiento, tramitación del NIE...). Este tutor será la primera persona de referencia en casos de incidencias o problemas mientras trabaje en el centro, como que le sean encomendadas funciones y tareas que no sean de su competencia. En caso de ausencia del tutor, el auxiliar deberá solicitar ayuda en el siguiente orden:

Otro profesor del centro.

1. La persona de contacto en la Comunidad Autónoma (*ver apartado V*).
2. La persona de contacto en el Ministerio.
3. El organismo que gestione el programa en su país.

El auxiliar podrá desempeñar las siguientes tareas bajo la coordinación y supervisión del profesor titular:

- Prácticas específicas de conversación.
- Enseñanza de la cultura y la civilización de su país.
- Registrar grabaciones en su lengua para que el centro las utilice como ejemplo del habla de un nativo en la lengua meta.
- Siempre que tenga disponibilidad dentro de su horario, también puede contribuir a la formación del profesorado del centro.
- Otras tareas afines.

Insistimos en la conveniencia de que te comuniques siempre en tu lengua, evitando la utilización de la lengua materna del alumnado, excepto cuando sea imprescindible.

El auxiliar, con carácter voluntario, podrá participar en la realización de actividades extraescolares de diferente índole: culturales, deportivas, viajes de estudios, intercambios escolares, etc. Teniendo en cuenta que estas actividades pueden resultar muy enriquecedoras, te recomendamos que participes activamente en ellas.

No son competencia del auxiliar las siguientes tareas y actividades:

- Docencia directa a grupos de alumnos sin la supervisión del profesor titular.
- Redacción de la programación didáctica o de la Memoria final de curso de las enseñanzas que se integran en el Departamento.
- La preparación o corrección de exámenes, pruebas, controles, redacciones o ejercicios similares.
- La calificación de los alumnos.
- Entrevistarse con los padres de alumnos u otras actividades y funciones específicas de los profesores.
- Vigilar el patio o el comedor.
- En ningún caso es responsable de la seguridad de los alumnos. En caso de desdobles o sesiones en grupos reducidos, éstas deberán tener lugar en la misma aula o en un aula comunicada con la principal donde se encuentre el profesor.
- El auxiliar no debe enfrentarse en solitario a los problemas de comportamiento y disciplina de los alumnos, siempre debe dirigirse al profesor para solventar estas situaciones.
- El auxiliar no debe involucrarse socialmente con los alumnos. Esto también es aplicable al uso de redes sociales, a no ser que tenga el consentimiento del centro. En ningún caso debería intercambiar datos personales con los alumnos ni invitarles a “ser amigos”, ni aceptar invitaciones similares.

C. El papel del auxiliar

La lengua es un elemento inherente a la identidad cultural. Conocer otras lenguas significa aprender a compartir conocimientos, sentimientos y opiniones en situaciones en las que rigen pautas de comportamiento lingüístico y social diferentes de las propias. La presencia del auxiliar de conversación en un centro educativo constituye una extraordinaria oportunidad para sus alumnos y para la comunidad educativa en general, incluidos madres y padres o tutores y el profesorado.

24

Debes establecer desde el principio una **relación profesional con el alumnado**, aunque también cercana para obtener así su respeto y confianza. Es igualmente importante que te adaptes a las costumbres y te integres en la vida del centro participando en actividades extraescolares, lo que te permitirá un mayor contacto con la lengua del país. También puedes favorecer intercambios y correspondencia entre centros, grupos o individuos.

Es importante que entables una buena relación con el personal del centro, tanto con el profesorado del departamento de Lengua Extranjera y de otras materias, como con los miembros de la Dirección. Todos ellos pueden aportar una experiencia profesional y personal muy provechosa para tu formación.

D. Observación de clases

Es conveniente que en los inicios del curso el asistas como observador a las clases de la lengua correspondiente. Esto te permitirá, en primer lugar, familiarizarte con los conocimientos lingüísticos reales de cada clase; en segundo lugar, con las expectativas del profesorado en lo referente a los objetivos que su alumnado debe alcanzar y, en tercer lugar, con la metodología docente, los sistemas de corrección de errores, el equilibrio entre fluidez y perfección, la atención a la diversidad, el control de la disciplina...

Si el centro no te plantea esta posibilidad, te animamos a que la solicites.

E. Ideas para la clase de lengua extranjera

Un aspecto fundamental que siempre has de tener en cuenta a la hora de preparar una actividad de lengua extranjera es que el **alumnado no domina suficientemente la lengua meta**, por lo que recomendamos:

- Moderar la velocidad y simplificar el lenguaje cuando sea necesario.
- Hacer preguntas y utilizar la reformulación para asegurar la comprensión.
- Repetir la idea de varias maneras cuando se observe desconcierto.
- Utilizar todo tipo de recursos para hacerte entender: gestos, mímica, dibujos, etc.

– Recurrir a la traducción sólo cuando todo lo demás falle y sin excesos.

La utilización de materiales auténticos es un recurso metodológico de primera clase. Por un lado, refuerzan la motivación para conversar, acercan la cultura y la lengua de uso cotidiano que de otro modo se restringe a lo académico y, por otro, permiten un tipo de actividades más reales.

A continuación se incluyen una serie de ideas y sugerencias para la utilización en el aula de dicho material auténtico. Pese a su aparente sencillez, su éxito en la clase está comprobado. El entusiasmo e ingenio contribuyen al buen funcionamiento de las actividades propuestas. **Para llevar a cabo todas estas actividades has de tener una buena comunicación con tu tutor y con los profesores de lenguas extranjeras con los que vayas a trabajar e informales sobre ellas para saber si cumplen los objetivos propuestos para cada nivel.**

a. Carteles

Pueden servir de ambientación y también comunican cultura. Conviene cambiarlos con una cierta frecuencia. Se sugiere:

- Preguntar sobre el tema del cartel.
- Pedir que lo describan.
- Mostrarlo por un momento, cubrir la imagen y preguntar: *¿Qué sois capaces de recordar? ¿Qué hay? ¿Qué había?*, etc.

b. Películas

Es indudable el atractivo y el papel motivador del cine. Sin embargo, si no se elige bien la película o secuencia con la que se desea trabajar, o no se adecua al nivel lingüístico de la clase, puede resultar frustrante. Se sugiere:

- Contextualizar la película o escena dentro del programa de estudio. Si se trata de un tema que están trabajando los alumnos, debemos asegurarnos de que ya han leído o conocen algo sobre el mismo.
- Mientras ven la película, pedir que rellenen una ficha con algunos datos relevantes de la misma, suficientes para dar una finalidad a la tarea pero no demasiados como para que la dificulten.
- Sugerir que reproduzcan un diálogo especialmente interesante desde un punto de vista lingüístico, temático o fonético al final de la proyección.
- Proponer lecturas complementarias relacionadas con el tema, contexto histórico, etc.
- Pedir opinión, aclaración, resúmenes orales, etc.
- Puede ser un buen comienzo presentar el tema del cine en sí mismo: los géneros, el cine actual de cada país, actores, actrices, directores, etc.

c. Fotografías, presentaciones en *Powerpoint*, cómics, dibujos, etc.

Hay infinidad de posibilidades para su utilización. Se sugiere:

- Describir una foto entre varias similares.
- Por parejas, buscar las diferencias de dos fotografías similares.
- Buscar analogías entre fotos, agrupando a la clase por parejas o pequeños grupos.
- Repartir un juego de fotografías desordenadas a grupos pequeños. Cada alumno deberá describir las fotografías que le correspondan. El objetivo es lograr la secuencia lógica y que cada grupo, por turnos, cuente la historia a toda la clase.

d. Noticias

Se propondrán tareas simples que no exijan entenderlo todo pero sí saber distinguir la información que se solicita. Se sugiere:

- Rellenar una ficha simple con la información que proporciona cada noticia breve: hecho, personas, fecha, lugar, etc.
- Hablar sobre una noticia que se ha leído o escuchado.
- Recrear las noticias más sobresalientes de la semana.
- Iniciar un diálogo, discusión o debate.

Las entrevistas, los editoriales, y las secciones fijas de cocina, cultura y pasatiempos de periódicos y revistas también pueden ser de gran utilidad.

e. Impresos

Rellenar impresos es casi una técnica especializada que puede servir para familiarizarse con algunos aspectos burocráticos imprescindibles cuando se visita o se vive en otro país: DNI, NIE, carné de estudiante, tarjeta de la Seguridad Social, certificado de empadronamiento, pasaporte, cuentas bancarias, etc.

Se trata de una actividad principalmente escrita, pero que puede servir como colofón de una serie de actividades sobre identificación personal.

f. Canciones

El empleo de canciones en el aula es altamente motivador. Debemos tener en cuenta qué elección de canciones tiene que hacerse atendiendo a los intereses del alumnado, la idoneidad del tema, la destreza o área que se busca trabajar (comprensión oral, vocabulario, etc.) y su nivel de lengua.

Con las canciones se pueden realizar diversas actividades: rellenar huecos, reordenar estrofas, corregir errores, numerar los versos, reescribir una estrofa, cambiar los tiempos verbales, buscar sinónimos, añadir una estrofa, poner título, etc.

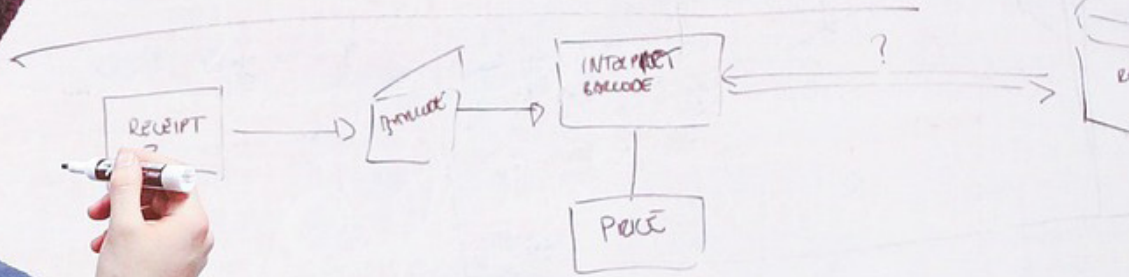
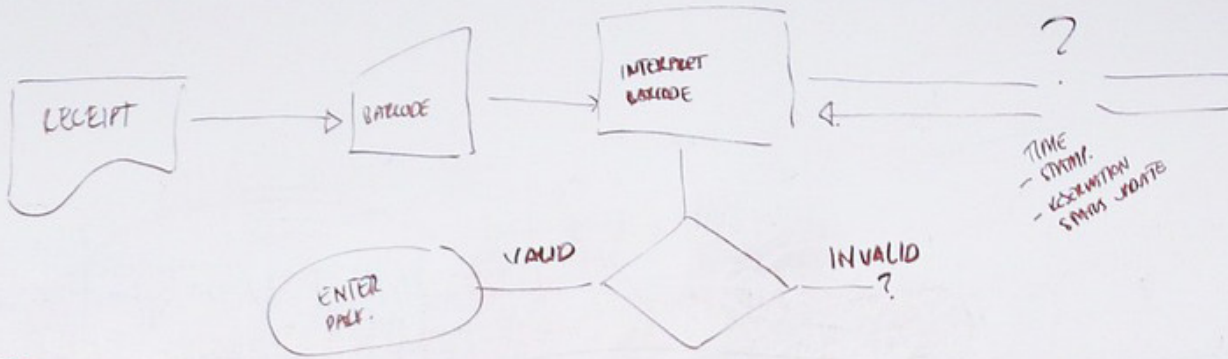
g. Juegos

Los juegos son una gran ayuda a todos los niveles, pero hay que tener cuidado a la hora de elegirlos porque pueden ser muy difíciles en cuanto al nivel lingüístico o muy infantiles para la edad del alumnado. Algunas ideas pueden ser:

- Palabras encadenadas por letras o sílabas.
- El ahorcado.
- Teléfono roto.
- Definir una palabra. Descubrir de qué palabra se trata.
- Juegos de mesa a los que se alteran algunas instrucciones (oca, parchís, etc.).
- Bingos de animales, números, ropas, frutas, comidas, etc.
- Si fueras un... (animal, color, país, personaje famoso) ¿cuál serías?

h. Otros:

- Mapas callejeros.
- Horarios de trenes y autobuses, escuelas, tiendas, etc.
- Programas de radio y televisión.
- Carteles, avisos, invitaciones, anuncios, etc.
- Informaciones meteorológicas, páginas de diarios, revistas de adolescentes, tiras cómicas, etc.
- Sonidos y conversaciones reales, personajes con acentos regionales, etc.
- Folletos turísticos, postales, etc.
- Recetas, listas de la compra, menús, listas de precios, etc.



III. El sistema educativo español

La Ley Orgánica de Educación (LOE) (2/2006, de 3 de mayo), modificada en su redacción por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (8/2013), regula las enseñanzas que conforman el sistema educativo español.

El preámbulo de la Ley Orgánica de Educación declara que una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos. Dicha ley establece los principios y los fines de la educación y la ordenación de las enseñanzas y sus etapas, incluye los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente, desarrolla las funciones que debe cumplir el profesorado, define los centros docentes, su tipología y su régimen jurídico, y trata de la participación de la comunidad educativa, la evaluación del sistema educativo, el papel de la inspección educativa y la dotación de recursos económicos.

La Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa se aprobó a finales de 2013 y se ha ido implantando de forma progresiva a partir del curso 2014-2015. Se puede consultar el calendario de implantación en el siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/lomce/calendario.html>.

El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

Nivel		Centro	Curso	Edad	Idiomas	
Ed. Superior	FP Superior	IES / Universidades		18+	Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	
Ed. Secundaria	Bachillerato	Instituto de Enseñanza Secundaria (IES)	2º	17-18		
	FP Medio		1º	16-17		
	Educación Secundaria Obligatoria (ESO)		FP Básico	4º		15-16
				3º		14-15
	2º		13-14			
1º	12-13					
Ed. Primaria		Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	6º	11-12		
			5º	10-11		
			4º	9-10		
			3º	8-9		
			2º	7-8		
			1º	6-7		
Ed. Infantil			3º	5-6		
		2º	4-5			
		1º	3-4			

A. Etapas educativas

Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil atiende a niñas y niños desde su nacimiento hasta los 6 años de edad. Es de carácter voluntario y se divide en dos ciclos. El primero comprende hasta los 3 años, y el segundo, que es gratuito, desde los 3 a los 6 años.

En ambos ciclos se atiende progresivamente al desarrollo integral de las niñas y los niños, facilitando que desarrollen una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y adquieran autonomía personal.

Educación Primaria

La Educación Primaria es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos que se cursan entre los 6 y los 12 años de edad. Se organiza en torno a las siguientes áreas: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Física, Lengua Extranjera, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Religión, o Valores Sociales y Cívicos y, en el caso de las Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales, Lengua Cooficial y su Literatura.

Al finalizar el tercer año (fin de primer ciclo en Educación Primaria) y el sexto año (fin de segundo ciclo en Educación Primaria) se establece una evaluación final individualizada a todo el alumnado, en la que se evalúa el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

En cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras, **uno de los objetivos de esta etapa es que los alumnos adquieran en al menos una de ellas la competencia comunicativa básica** que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

En los centros de Educación Primaria bilingües de algunas Comunidades Autónomas se realizan pruebas externas para establecer el nivel de competencia lingüística de los alumnos de tercer y sexto curso, de acuerdo al marco común europeo de referencia. Si estás trabajando en este tipo de centro puedes ayudar a los alumnos a preparar estas pruebas, ayudando a mejorar sus destrezas orales (*listening* y *speaking*).

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa educativa gratuita que comprende cuatro cursos, normalmente entre los 12 y los 16 años de edad.

Las materias de los tres primeros cursos son las siguientes: Biología y Geología, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Cooficial y su Literatura (si la hay), Lengua Extranjera, Matemáticas, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Tecnología y Educación Física. Además, los alumnos pueden cursar alguna materia optativa entre cuya oferta los centros deben incluir una segunda lengua extranjera.

En cuarto curso los estudiantes pueden elegir un itinerario académico, orientado al Bachillerato, o bien aplicado, orientado a la Formación Profesional. Las materias comunes son las siguientes: Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Cooficial y su Literatura (si la hay), Matemáticas, Primera Lengua Extranjera, Educación Física y Valores Éticos. Además, los estudiantes deben cursar otras materias optativas entre las que se puede incluir una segunda lengua extranjera.

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada de acuerdo con opción elegida (académica o aplicada), en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias. Tras la superación de esta prueba obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que les permite acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio, a los ciclos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, a las enseñanzas deportivas de Grado Medio y al mundo laboral. En el caso de no obtener el título de ESO, pueden optar por cursar la Formación Profesional Básica.

Bachillerato

El Bachillerato es una etapa de enseñanza no obligatoria que comprende dos cursos académicos y a la que pueden acceder los estudiantes que están en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías. Los alumnos pueden permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante 4 años.

Las modalidades del Bachillerato son las siguientes:

– Artes:

- Vía de Artes plásticas, imagen y diseño.
- Vía de Artes escénicas, música y danza.

– Ciencias y Tecnología.

– Humanidades y Ciencias Sociales.

El Bachillerato se organiza en materias comunes, específicas y de libre configuración. Las materias comunes son: filosofía, lengua castellana y literatura, –y, en su caso, lengua cooficial y literatura–, historia de España, lengua extranjera y educación física.

Los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Tras superar la prueba, los alumnos que terminan satisfactoriamente el Bachillerato reciben el **Título de Bachiller**, el cual les faculta para acceder a la Educación Superior, si bien para acceder a estudios universitarios cada universidad determina los criterios de admisión de su alumnado.



Formación Profesional

La Formación Profesional (FP) del sistema educativo, se organiza en tres etapas: FP básica, FP de Grado Medio y FP de Grado Superior, dispone de más de 170 ciclos formativos ofertados en los centros públicos y privados de las Comunidades Autónomas, que pueden ser impartidos con carácter presencial o a distancia, con organización modular y duración variable, y que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y el acceso al empleo. Estas titulaciones tienen valor académico y profesional.

La **Formación Profesional Básica** tiene una duración de 2 años, unas 2000 horas de formación teórico-prácticas, de las cuales 240 horas deberán desarrollarse en centros de trabajo.

Para acceder a esta etapa, el alumno ha de tener 15 años y tiene que haber realizado el primer ciclo de la ESO (cursos primero, segundo y tercero) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.

Pueden acceder a la **Formación Profesional de Grado Medio** quienes posean el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El acceso a la **Formación Profesional de Grado Superior** se puede hacer una vez que se obtenga el título de Bachiller. Además hay pruebas de acceso para quienes no poseen ninguno de estos requisitos.

Los alumnos que superan las enseñanzas de Formación Profesional reciben el **Título de Técnico o Técnico Superior** de la correspondiente profesión.

Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas

Las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas Deportivas, que pueden simultanearse con la Educación Secundaria, proporcionan la formación y la cualificación necesarias para los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas, el Diseño y las Especialidades Deportivas. Están divididas en Enseñanzas Elementales, Profesionales y Superiores.

Para acceder a los grados medio y superior es necesario poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el de Bachiller, respectivamente, y superar una prueba de acceso.

Al finalizar estas enseñanzas se obtiene el Título Profesional Correspondiente.

Enseñanzas de Idiomas

32

Las enseñanzas de idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) capacitan al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. La Ley Orgánica de Educación (LOE) estructura estas enseñanzas en los niveles básico, intermedio y avanzado, de acuerdo a lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

Para acceder a estas enseñanzas, se requiere haber cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar. Desde la implantación de la LOE, pueden acceder a las Escuelas Oficiales de Idiomas los alumnos que tengan 16 años cumplidos, o, si es para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria, los mayores de 14 años.

Las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparten en las siguientes modalidades:

a. Enseñanza oficial:

- **Presencial:** Los estudiantes tienen derecho a asistir a clase y a varias convocatorias de evaluación final, cuyo número determinará cada Comunidad Autónoma. Asimismo, tienen derecho a la participación en las actividades culturales del centro y a sus servicios. Los cursos suelen tener una duración de nueve meses (de septiembre a mayo) y las clases suelen impartirse en horario de tarde. Hay, no obstante, algunos centros que imparten cursos intensivos y tienen horarios más amplios.
- **Semipresencial:** Sólo para inglés y a través del programa *That's English!*, que se ofrece en algunas escuelas oficiales de idiomas.

b. Enseñanza no oficial (Libre).

Los alumnos tienen únicamente derecho a examen de ciclo completo.

c. Cursos intensivos o monográficos y planes específicos de formación de las personas adultas y el profesorado

Estos cursos se ofrecen únicamente en determinados centros.

La organización de estas enseñanzas establecida en la LOE es la siguiente:

<p>Nivel Básico A2</p>	<p>Consta de 240 horas en dos cursos académicos (salvo para los idiomas árabe, chino y japonés que son 360 horas), y tiene como finalidad utilizar el idioma interactiva, receptiva y productivamente de forma sencilla pero adecuada y eficaz, comprendiendo y produciendo textos breves, orales o escritos, sobre asuntos cotidianos, con un control limitado de un repertorio básico de recursos lingüísticos frecuentes y en lengua estándar. Al finalizar el nivel, los alumnos deberán superar una prueba para la obtención del Certificado de Nivel Básico (A2).</p>
<p>Nivel Intermedio B1</p>	<p>Consta de 240 horas en dos cursos académicos (salvo para los idiomas árabe, chino y japonés que son 360 horas) y tiene como finalidad utilizar el idioma interactiva, receptiva y productivamente, con cierta seguridad y flexibilidad, en situaciones menos habituales, comprendiendo y produciendo textos, orales o escritos, sobre temas generales o de interés personal, con un dominio razonable de un repertorio amplio de recursos lingüísticos sencillos, en una variedad formal e informal de lengua estándar. Al finalizar el nivel, los alumnos deberán superar una prueba para la obtención del Certificado de Nivel Intermedio (B1).</p>
<p>Nivel Avanzado B2</p>	<p>Consta de 240 horas en dos cursos académicos (salvo para los idiomas árabe, chino y japonés que son 360 horas) y tiene como finalidad utilizar el idioma con fluidez y naturalidad tanto en el lenguaje oral como escrito, adaptándose con facilidad a una extensa gama de situaciones, comprendiendo y produciendo textos complejos sobre temas generales o de su especialidad con un buen dominio de un repertorio amplio de recursos lingüísticos, incluidos los usos idiomáticos frecuentes. Al finalizar el nivel, los alumnos deberán superar una prueba para la obtención del Certificado de Nivel Avanzado (B2).</p>
<p>Nivel de Aptitud C1</p>	<p>Se adquiere cuando el estudiante es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos; cuando sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada; cuando puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales y cuando puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto. Este nivel de dominio operativo eficaz (C1) —de reciente implantación— se imparte y/o certifica en determinados centros, en función de cada Comunidad Autónoma.</p>

Educación de Personas Adultas

La educación de personas adultas ofrece a los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional a través de actividades de enseñanza reglada, como en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y mediante actividades de enseñanza no reglada. Estas enseñanzas se imparten en centros docentes ordinarios debidamente autorizados.

B. Centros docentes y equipos directivos

Los auxiliares de conversación extranjeros son destinados a los siguientes centros educativos sostenidos con fondos públicos:

- **Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP)**
Cuentan con alumnos de entre 3 y 11 años de edad. La mayoría de los centros de educación infantil y primaria imparten sus períodos lectivos en turnos de mañana y tarde, si bien, algunas escuelas lo hacen en turno intensivo de mañana.
- **Institutos de Enseñanza Secundaria (IES)**
Cuentan con alumnos cuyas edades oscilan, generalmente, entre los 12 y los 18 años. La mayoría de los centros de Enseñanza Secundaria imparten sus períodos lectivos en turno de mañana, si bien, algunos Institutos cuentan con enseñanza vespertina o nocturna. Los estudios comprenden, además de la Secundaria propiamente dicha, el Bachillerato y los Ciclos Formativos.
- **Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)**
Comparten características comunes con el resto de los centros educativos. No obstante, la naturaleza de las enseñanzas que tienen a su cargo y su régimen de horario conllevan que su funcionamiento sea diferente. El alumnado es fundamentalmente adulto y la jornada académica se desarrollará generalmente en horario de tarde, aunque en función de la oferta del centro, podría desarrollarse también en horario de mañana.

Equipo directivo

Es el órgano ejecutivo de los centros públicos, está integrado por el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario.

34

- **El Director del centro educativo** ostenta la representación del centro y representa oficialmente a la Administración educativa. Igualmente, corresponde al Director garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes, dirigir y coordinar las actividades del centro y ejercer la jefatura de todo el personal adscrito.
- **El Jefe de Estudios**, entre otras funciones, ejerce la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico; elabora, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios de profesores y alumnos, y coordina las actividades de los Jefes de Departamento.
- **El Secretario** se encarga de las labores administrativas del Centro: expide certificaciones, ordena el régimen económico y vela por el mantenimiento del material del centro educativo en todos sus aspectos.

En función de cada Comunidad Autónoma y tipo de centro se establecen otro tipo de cargos directivos, como Vicedirector, Administrador, Coordinador Pedagógico, etc.

En lo que respecta al ámbito geográfico, los auxiliares de conversación son adscritos a centros ubicados en todo el territorio nacional, de manera que tanto el alumnado de procedencia urbana como el de origen rural puedan tener acceso a este recurso.

???



IV. Preguntas frecuentes

37

¿Cuándo comienza y acaba el curso para los auxiliares?

Los auxiliares de conversación comenzarán sus actividades el día 1 de octubre y finalizarán el día 31 de mayo. En algunas Comunidades Autónomas estos plazos pueden variar.

¿Cuántas horas se imparten a la semana?

Generalmente se imparten 12 horas, aunque el número de horas semanales puede variar en algunas Comunidades Autónomas. Consúltalo con tu centro de destino cuando contactéis.

¿Hay vacaciones escolares?

Sí. Los auxiliares disfrutarán de las mismas vacaciones y días festivos que los profesores.

¿Es posible renovar la participación en el programa durante otro curso escolar?

Generalmente es posible, pero es necesario consultar las condiciones de cada nacionalidad en particular.

¿Puede haber más de un centro de destino?

Sí. En ocasiones puede haber dos centros de destino. Excepcionalmente, en zonas rurales, se pueden compartir más de dos centros.

¿Cómo se establecerá el contacto con el centro una vez que me hayan asignado un centro de destino?

Dependiendo del cupo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente se pondrán en contacto contigo por medio de un correo electrónico.

¿Cuáles son las normas y los trámites que se deben seguir en caso de ausencia por enfermedad?

En caso ausencia por enfermedad o por una causa de fuerza mayor que ocurra de manera repentina, deberás avisar inmediatamente al centro. En caso contrario, te podrían descontar los días de ausencia de tu ayuda mensual.

Si te ausentas por enfermedad, deberás presentar un justificante médico válido en tu centro. Te recomendamos que solicites instrucciones en tu centro sobre el procedimiento a seguir en caso de enfermedad.

En el caso de que regreses a tu país de origen durante una baja por enfermedad, podremos suspender o descontarte la parte correspondiente de la ayuda mensual.

¿Cuáles son las normas y los trámites que se deben seguir en caso de ausencia por motivo de estudios, exámenes o asuntos particulares?

Cualquier ausencia deberá ser notificada al Director o al Jefe de Estudios de tu Centro con la mayor antelación posible. El Director autorizará la ausencia en función de la justificación que se presente. No se considerará justificada una ausencia si no se ha obtenido con anterioridad el permiso expreso por parte de la dirección.

En cualquier caso de ausencia, y con el fin de evitar que conlleve una disminución de los servicios que prestas al centro, has acordar con la Dirección del mismo cómo recuperar las clases perdidas. Asimismo, has de presentar los documentos que justifiquen tal ausencia.

En el caso de que se incumplan estas normas, te podremos suspender o descontar la parte correspondiente de tu ayuda mensual.

En el caso de que regreses a tu país de origen durante una baja por enfermedad, también podremos suspender o descontar la parte correspondiente de tu ayuda mensual.

¿Cuál es la cuantía de la ayuda mensual?

La asignación económica está fijada en una cantidad no inferior a 700 euros por cada mes del curso escolar.

¿Cuál es la forma de pago?

En el caso de los auxiliares del cupo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el pago se realizará por transferencia bancaria. Para recibir esta transferencia es imprescindible seguir las instrucciones que aparecen en esta guía ([apartado I.F.](#)).

Los auxiliares del cupo de las Comunidades Autónomas recibirán información por parte de éstas respecto al procedimiento y modo de pago.



¿Cuáles son las obligaciones tributarias de los auxiliares de conversación extranjeros en España?

Los candidatos seleccionados deben hallarse al corriente, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de cualquier otra obligación que pueda derivarse de la legislación española.

¿Está incluida la cobertura sanitaria?

Sí. Todos los auxiliares tienen derecho a asistencia sanitaria durante su estancia en España como auxiliares de conversación. Dicha asistencia se presta en una de las dos modalidades siguientes:

- La asistencia sanitaria prestada por la Seguridad Social española a los auxiliares provistos de la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor.
- La asistencia sanitaria prestada por una compañía de seguros para los que no posean la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor.

Para ampliar esta información ver el [apartado I.G.](#)

En el caso de tener algún problema en el centro o que ocurriera algún tipo de incidencia, ¿Cuál es el procedimiento a seguir?

Cualquier problema o incidencia que puedas tener se tratará en primer lugar con el profesor-tutor. De no obtener una respuesta satisfactoria, se transmitirá al jefe de departamento y, si fuese necesario, al director. Si tras estas consultas consideras que la incidencia no está resuelta, tendrás que comunicársela al coordinador del programa en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de destino y, en última instancia, a los responsables del programa en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

¿Qué hacer en una situación de crisis mientras estás en España?

En el caso de que te veas inmerso en una emergencia o una crisis debes contactar inmediatamente con el centro educativo o a la Oficina de Educación de la Comunidad Autónoma para que el personal pueda ofrecer ayuda e información e indicarte las instancias adecuadas para poder superar la crisis. Dependiendo del tipo de emergencia puede requerirse el contacto con la sección consular de tu embajada, por lo que es recomendable que te inscribas en el consulado de tu país.

Este sería el protocolo general a seguir.

- Contacta con tu centro escolar.
- Contacta con el departamento de auxiliares en la Consejería de Educación de tu Comunidad Autónoma o en la Dirección Provincial de Educación si estás en Ceuta o Melilla.
- Contacta con la oficina de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Contacta con los Servicios consulares de tu Embajada o con el número de emergencia consular.
- Contacta con tu familia y amigos cercanos.

¿Se puede prescindir de los servicios de un auxiliar?

Sí. En el caso improbable de que por causa justificada, y habiendo llegado a un acuerdo todos los organismos e instituciones encargados de la gestión del programa, se decida prescindir de los servicios de un auxiliar, se le notificará por escrito con un mínimo de dos semanas de antelación.



V. Direcciones útiles

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Subdirección General de Promoción Exterior Educativa

Paseo del Prado, 28-3ª planta

28071 · Madrid

Tel.: 91 506 55 94

Fax: 91 506 57 04

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/actividad-internacional.html>

Comisarías de policía y Oficinas de Extranjeros

http://www.seap.minhap.gob.es/web/servicios/extranjeria/extranjeria_ddgg.html

http://www.policia.es/org_central/extran_front/oficinas.html

Recursos en línea para la enseñanza de lenguas extranjeras

Internet es una fuente inagotable de recursos. Sería prolijo enumerar aquí todos los sitios útiles para las tareas de preparar las clases, encontrar materiales adecuados y, sobre todo, ideas que se puedan adaptar a cada situación específica y a partir de las cuales generar otras nuevas. No obstante, reseñamos el portal <http://educalab.es/recursos>.

Esta página del Instituto de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es un portal orientado principalmente a los profesores del sistema educativo español. Se puede destacar de este portal la abundancia de materiales de clase para todas las asignaturas y niveles educativos.

Recursos en línea para la enseñanza-aprendizaje del español

RedELE

<http://www.mecd.gob.es/redele>



Este es el portal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dedicado monográficamente a temas de español como lengua extranjera (ELE): investigaciones, artículos, experiencias, recursos, etc. En este portal se encuentran, además de la revista *redELE*, abundantes enlaces seleccionados a otras páginas de todo el mundo que se dedican temáticamente a lo mismo.

Instituto Cervantes

<http://www.cervantes.es>



En la página del Instituto Cervantes se ofrecen también multitud de recursos, enlaces, ejercicios, noticias relacionadas con el español como lengua extranjera, con la traducción, consulta de dudas sobre la lengua, foros diversos, etc. También se encuentran noticias y actividades sobre la promoción de la lengua española y las culturas hispánicas. Hay una amplia base de referencias bibliográficas y bases de datos sobre el hispanismo en el mundo.

Enlaces de interés de las Comunidades Autónomas

Andalucía

Web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-plurilinguismo>

Asturias

Web: <http://www.educastur.es/auxiliares-de-conversacion>

Blog: <https://auxiliaresconversacionasturias.wordpress.com>

Castilla y León

Web: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo>

Cataluña

Blog: <http://blocs.xtec.cat/auxiliarsdeconversa>

Comunidad de Madrid

Blog: <http://comunidadbilingue.educa2.madrid.org/aux.conversacion>

Islas Baleares

Web: http://weib.caib.es/Programes/Internacionals/fitxes/fitxa_acollida_auxiliars_conversa_estrangers_cec_1617.html

País Vasco

Web: <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-hizlagun/es>

Consejerías y Departamentos de Educación en las Comunidades y Ciudades Autónomas

Andalucía

Servicio de Programas Educativos Internacionales
Dir. Gral. de Innovación
Consejería de Educación
C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 · Sevilla
auxiliares.ced@juntadeandalucia.es



Castilla-La Mancha

Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos
Dir. Gral. de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n
45071 · Toledo
plurilinguismo@jccm.es



Aragón

Servicio de Innovación, Evaluación y Participación
Dir. Gral. de Innovación, Equidad y Participación
Dpto. de Educación, Cultura y Deporte
Avda. Ranillas, 5 D, 3.ª planta
50018 · Zaragoza
mpmarion@aragon.es



Castilla y León

Servicio de Régimen Jurídico de Centros
Dir. Gral. de Política Educativa Escolar
Consejería de Educación
Avda. Reyes Católicos, 2 bis
Edificio Emilio Alarcos
47006 · Valladolid
auxiliares.conversacion@jcyl.es



Asturias

Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular
Dir. Gral. de Ordenación Académica e Innovación Educativa
Consejería de Educación y Cultura
Pza. de España, 5, 4.ª planta
33007 · Oviedo
ordenacionacademica@asturias.org



Cataluña

Servei de Llengües Estrangeres
Subdir. Gral. de Llengua i Plurilingüisme
Secretaria de Polítiques Educatives
Departament d'Ensenyament
Via Augusta, 202-226
08021 · Barcelona
auxiliars.conversa@xtec.cat



Canarias

Servicio de Ordenación Educativa
Dir. Gral. de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa
Consejería de Educación y Universidades
Avda. Buenos Aires, 3-5, 4.ª planta
Edificio Tres de Mayo
38071 · Santa Cruz de Tenerife
msambar@gobiernodecanarias.org
mrojsan@gmail.com



Ceuta

Unidad de Programas Educativos
Dpto. de Formación del Profesorado e Innovación
Dir. Provincial de Educación de Ceuta
C/ Echegaray, s/n
51001 · Ceuta
jose.alguacil@ceuta.mecd.es



Cantabria

Dir. Gral. de Ordenación e Centros Educativos
Consejería de Educación, Cultura y Deporte
C/ Vargas, 53, 8.ª planta
39010 · Santander
asesoria.lee@educantabria.es



Comunidad Valenciana

Dir. Gral. de Política Educativa
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport
Av. Campanar, 32
46015 · Valencia
garcia_milpla@gva.es · sep@gva.es



Extremadura

Servicio de Ordenación Académica
y Planificación de Centros Educativos
Secretaría Gral. de Educación
Consejería de Educación y Empleo
Avda. de Valhondo, s/n
Edif. III Milenio, módulo 5, 4.ª planta
06800 · Mérida (Badajoz)
nieves.cindoncha@juntaex.es
maria.martinezl@juntaex.es

Galicia

Servizo de Ordenación, Innovación
e Orientación Educativa
Subdir. Xeral de Ordenación e Innovación Educativa
e Formación do Profesorado
Consellería de Cultura, Educación
e Ordenación Universitaria
Edificio Administrativo San Caetano
Rúa de San Caetano, s/n
15781 · Santiago de Compostela (A Coruña)
auxconversa@edu.xunta.es

Islas Baleares

Servei de Llengües Estrangeres
i Projectes Internacionals
Dir. Gral. de Formació Professional
i Formació del Professorat
C. Ter, 16, 2.º
07009 · Palma de Mallorca
spl@dgfpfp.caib.es

La Rioja

Centro de Innovación
y Formación Educativa (CIFE)
Subdir. Gral. de Ordenación Educativa, Innovación
y Atención a la Diversidad
Consejería de Educación, Formación y Empleo
C/ Marqués de Murrieta, 76. Ala Este, planta baja
26071 · Logroño
baguirre@larioja.org



Madrid

Subdir. Gral. de Programas de Innovación
Dir. Gral. de Innovación, Becas
y Ayudas a la Educación
Consejería de Educación, Juventud y Deporte
C/ Alcalá, 32, 4.ª planta
28013 · Madrid
auxiliares.conversacion@educa.madrid.org



Melilla



Unidad de Programas Educativos
Dir. Provincial de Educación de Melilla
C/ Cervantes, 6
52001 · Melilla
jfrancisco.garcia@mecd.es



Murcia

Servicio de Programas Educativos
Dir. Gral. de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad
Consejería de Educación y Universidades
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 4.ª planta
30005 · Murcia
auxiliares.conversacion@murciaeduca.es



Navarra

Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas
Dir. Gral. de Educación
Dpto. de Educación
Cuesta Santo Domingo, s/n
31001 · Pamplona
elisa.echenique.echenique@navarra.es



País Vasco

Dir. de Centros Escolares | Ikastetxeen
Zuzendaritza
Dpto. de Educación | Hezkuntza Saila
C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 · Vitoria-Gasteiz (Álava-Araba)
huisen1@euskadi.eus · huisic05@euskadi.eus



Embajadas y consulados en España

Alemania | Deutschland

C/ Fortuny, 8
28010 · Madrid
Tel.: + 34 91 557 9095
<http://www.spanien.diplo.de>

Austria | Österreich

P.º de la Castellana, 91, 9º
28046 · Madrid
Tel.: + 34 91 556 5315 | 5403 | 5504
<http://www.bmeia.gv.at/es/embajada/madrid>

Australia

Torre Espacio
P.º de la Castellana, 259 D, 24ª planta
28046 · Madrid
Tel.: +34 91 353 6600
<http://spain.embassy.gov.au>

Bélgica | België | Belgique | Belgien

P.º de la Castellana, 18, 6º
28046 · Madrid
Tel.: +34 91 577 6300
<http://www.diplomatie.be/madrid>

Bulgaria | България

Travesía de Santa María Magdalena, 15
28016 · Madrid
Tel.: +34 91 345 5761 | 6651
<http://www.mfa.bg/embassies/spain>

Canadá | Canada

Torre Espacio
P.º de la Castellana, 259 D
28046 · Madrid
Tel.: + 34 91 382 8400
<http://www.canadainternational.gc.ca/spain-espagne>

China | 中国

C/ Arturo Soria, 113
28043 · Madrid
Tel.: +34 91 519 4242 | 3672
<http://es.chineseembassy.org>



Estados Unidos | United States

C/ Serrano, 75
28006 · Madrid
Tel.: + 34 91 587 2200
<http://madrid.usembassy.gov>



Filipinas | Philippines

C/ Eresma, 2
28002 · Madrid
Tel.: +34 91 782 3830
<http://www.philippineembassymadrid.es>



Finlandia | Suomi | Finland

P.º de la Castellana, 15
28046 · Madrid
Tel.: + 34 91 319 6172
<http://www.finlandia.es>



Francia | France



C/ Salustiano Olózaga, 9
28001 · Madrid
Tel.: + 34 91 423 8900
<http://www.ambafrance-es.org>



Irlanda | Éire | Ireland



P.º de la Castellana, 46, 4ª planta
28046 · Madrid
Tel.: + 34 91 436 4093
<https://www.dfa.ie/irish-embassy/spain>



Italia



C/ Lagasca, 98
28006 · Madrid
Tel.: +34 91 423 3300
<http://www.ambmadrid.esteri.it>



Luxemburgo | Lëtzebuerg | Luxembourg



C/ Claudio Coello, 78
28001 · Madrid
Tel.: + 34 91 435 9164
<http://madrid.mae.lu>



Malta

P.º de la Castellana, 45, 6º
28046 · Madrid
Tel.: +34 91 391 3061
http://foreignaffairs.gov.mt/en/Embassies/Me_Madrid



Portugal

C/ Lagasca, 88, 4ºA
28001 · Madrid
Tel.: +34 91 782 4960
<https://www.madrid.embaixadaportugal.mne.pt>



Marruecos

C/ Serrano, 179
28002 · Madrid
Tel.: +34 91 563 1090
<http://www.embajada-marruecos.es>



Reino Unido | United Kingdom

Torre Espacio
P.º de la Castellana, 259 D
28046 · Madrid
Tel.: + 34 91 714 6300
<https://www.gov.uk/government/world/organisations/british-embassy-madrid.es>



Nueva Zelanda | New Zealand | Aotearoa

C/ Pinar, 7, 3ª planta
28006 · Madrid
Tel.: +34 91 523 0226
Fax: +34 91 523 01 71
<https://www.mfat.govt.nz/en/countries-and-regions/europe/spain/new-zealand-embassy>



Suecia | Sverige

C/ Caracas, 25
28010 · Madrid
Tel.: +34 91 702 2000
<http://www.swedenabroad.com/sv-SE/Ambassader/Madrid>



Países Bajos | Nederland

Torre Espacio
P.º de la Castellana, 259 D
28046 · Madrid
Tel.: + 34 91 353 7500
<http://spanje.nlambassade.org>



CALENDARIO 2017-2018

Septiembre

l	m	x	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

l	m	x	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 ³⁰	24 ³¹	25	26	27	28	29

Noviembre

l	m	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre

l	m	x	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero

l	m	x	j	v	s	d
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

l	m	x	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo

l	m	x	j	v	s	d
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril

l	m	x	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 ³⁰	24	25	26	27	28	29

Mayo

l	m	x	j	v	s	d
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio

l	m	x	j	v	s	d
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

l	m	x	j	v	s	d
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 ³⁰	24 ³¹	25	26	27	28	29

Agosto

l	m	x	j	v	s	d
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- | | | |
|---|---|--|
| 8 sep. Día de Extremadura
Día de Asturias | 8 dic. La Inmaculada Concepción | 1 may. Día del Trabajo |
| 11 sep. Día de Cataluña | 25 dic. Natividad del Señor | 2 may. Día de la Comunidad de Madrid |
| 12 sep. Pascua del Sacrificio
(Eid el-Adha) (Ceuta y Melilla) | 26 dic. San Esteban (Cataluña) | 17 may. Día de las letras gallegas (Galicia) |
| 15 sep. Festividad de la Bien Aparecida
(Cantabria) | 1 ene. Año Nuevo | 30 may. Día de Canarias |
| 9 oct. Día de la Comunitat Valenciana | 28 feb. Día de Andalucía | 31 may. Día de la Región de Castilla-La Mancha |
| 12 oct. Fiesta Nacional de España | 1 mar. Día de las Islas Baleares | 9 jun. Día de La Rioja |
| 1 nov. Todos los Santos | 19 mar. San José | 25 jul. Santiago Apóstol
Día Nacional de Galicia |
| 6 dic. Día de la Constitución Española | 29 mar. Jueves Santo | 15 ago. Asunción de la Virgen |
| | 30 mar. Viernes Santo | |
| | 2 abr. Lunes de Pascua | |
| | 23 abr. Día de Aragón | |

Anexo I: Organigrama del sistema educativo L.O.M.C.E.

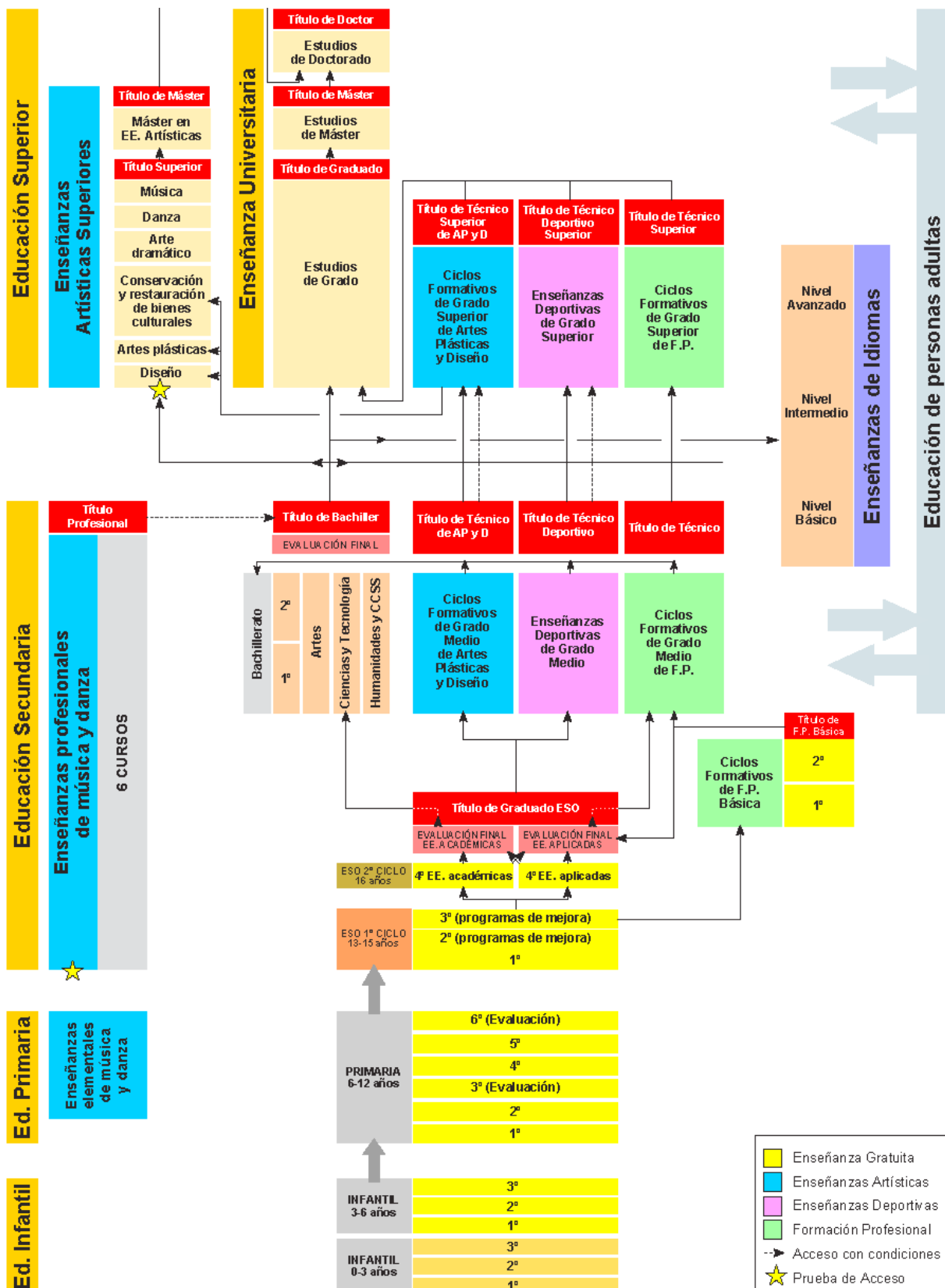


Fig. 1 Organigrama del sistema educativo español, "Datos y cifras. Curso escolar 2013-2014". S. G. de Estadísticas y Estudios.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN EDUCATIVA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y PROMOCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA

PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN, CURSO 2017-2018 CUPO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ASISTENCIA SANITARIA EN ESPAÑA

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte proveerá de un seguro con cobertura de asistencia sanitaria, en caso de accidente o enfermedad sobrevenida, en España a aquellos Auxiliares de Conversación que:

- procedan de países extracomunitarios.
- no tuvieran derecho a solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea en su país;
- hubieran recibido una negativa de las autoridades sanitarias de su país de origen para obtener la Tarjeta Sanitaria Europea;
- posean una Tarjeta Sanitaria Europea válida por un periodo inferior al de su adscripción al programa (del 1 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018).

Si usted se encuentra en uno de estos grupos, deberá rellenar este impreso, imprimirlo, firmarlo, escanearlo y enviarlo en un archivo adjunto, preferiblemente en formato pdf con su nombre, al correo electrónico auxiliares.conv@mecd.es.

Una vez en España, y pasados unos días, recibirá un correo electrónico con información sobre cómo utilizar el seguro que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contratará para usted.

Si usted **NO** se encuentra en uno de estos supuestos, no debe enviarnos este impreso.

Si tiene derecho a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, deberá solicitarla en su país y traerla consigo al trasladarse a España.

DATOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA DE SEGURO FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PAÍS DE PROCEDENCIA:

APELLIDO(S):

NOMBRE:

NÚMERO DE PASAPORTE o DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

E-MAIL:

CENTRO DE DESTINO EN ESPAÑA*:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Firma:

Fecha:

* Si usted se encuentra destinado en más de un centro, bastará con que nos proporcione los datos de uno de ellos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y PROMOCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA CURSO 2017-2018

FORMULARIO DATOS CUENTA BANCARIA ESPAÑOLA Y NIE

Nombre y Apellidos

Nacionalidad

Nombre del Centro*

Localidad del Centro

Comunidad Autónoma

IBAN

CUENTA

ES + dos dígitos
Ejemplo: ES11

20 dígitos
ejemplo : 22222222222222220000

NIE

Ejemplo (X,L,Y o Z)+7 dígitos+letra
X1111111P

*Si usted se encuentra destinado en más de un centro, bastará con que nos proporciones los datos de uno de ellos.

CORREO ELECTRÓNICO:

mjesus.rodriquez@mecd.es

PASEO DEL PRADO, 28
28014, Madrid
TEL: 915065594
FAX: 915065705

Notas | Notes | Oharrak | Vermerke | Note

A series of horizontal dotted lines for writing notes, spanning the width of the page.

Notas | Notes | Oharrak | Vermerke | Note

A series of horizontal dotted lines for writing notes, spanning most of the page width.

